



## ***Presentan enmienda al Código Civil a favor de los envejecientes***

La Fortaleza - Con el fin de proveerle un mejor bienestar a la población de la tercera edad, la primera dama de Puerto Rico, Lucé Vela, anunció hoy la radicación de una enmienda al artículo 685 del Código Civil de Puerto Rico a fines de añadir como causa de indignidad haber dejado de cumplir con la obligación que le impone la ley o el tribunal a una persona de proveer alimentos al testador mayor de edad.

Vela estuvo acompañada del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, la representante Elizabeth Casado, la secretaria de la Familia, Yanitsia Irizarry, el Sr. José Acarón, director de AARP, y el secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Henry Neumann.

Actualmente el artículo 685 del Código Civil establece que la indignidad priva al indigno de toda participación en la herencia del causante, independientemente de la causal de que se trate. La enmienda radicada busca dotar a las personas de edad avanzada y ofrecerle más instrumentos o mecanismos que les permitan vindicar los derechos que les asisten. Además busca que los hijos de nuestros envejecientes asuman más responsabilidad en el cuidado de estos para que de esta manera puedan recibir las condiciones adecuadas para el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales humanos y legales.

"De la misma manera que velamos por la seguridad y el bienestar de nuestros niños y jóvenes, nuestras personas de edad avanzada necesitan de la misma atención, del cariño y amor. El que muchos de ellos ofrecieron en algún momento. No deben de existir excusas ni justificaciones sobre porque negarles el que puedan vivir humanamente.

Como pueblo nos debe indignar el que existan envejecientes que vivan en el abandono. Es hora de que nuestro pueblo cree más conciencia y asuma más responsabilidad sobre el cuidado de sus padres envejecientes y su rol como hijos. Es hora de que demos que somos un pueblo de valores, donde admiramos y respetamos a las personas de edad avanzada, Hay culturas que cuidan y respetan a sus envejecientes con mucho celo y dedicación, porque valoran la sabiduría y la aportación que ellos han hecho a su sociedad. Esta debe ser la manera de tratar a nuestros envejecientes en Puerto Rico", expresó la primera dama, Lucé Vela.

Por su parte, la Secretaria del Departamento de la Familia, Yanitsia Irizarry Méndez, dijo "con la propuesta enmienda al Código Civil para declarar indigno de heredar a los hijos que abandonan a sus padres, estamos buscando justicia social, moral y legal para miles de adultos-mayores, abandonados a su suerte por décadas y que no es hasta su fallecimiento,

que aparecen los que estaban obligados a alimentarle. Con este proyecto de ley perseguimos el rescate de valores para ponerle un freno al aumento de envejecientes solos, abandonados y sin protección".

El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, Henry Neumman, respaldó la enmienda al Código Civil, expresando que "mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada es un asunto prioritario. Semanalmente, a través de nuestro programa Plaza Ejercicio, comparto con miles de envejecientes y puedo dar fe de lo ávidos que están por tener una vida plena a nivel físico y emocional.

Es necesario hacerle justicia a esta población y a través de medidas como esta se le están proveyendo las herramientas para que puedan lograrlo".

###